

Acto N° 415

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, 11 de abril del 2020. 09:00 am.

1).- Apertura de la sesión de Corporación Municipal, celebrada el día sábado 11 (once) de abril del año dos mil veinte (2020), a los nueve de la mañana (09:00 am), en la Biblioteca Municipal, la cual se desarrolló de la siguiente manera.

2).- Confirmación de Quorum: A continuación se leen los participantes en la sesión de Corporación Municipal.

1).- Sujines Ramón Edgardo Corrales Rivera Alcalde Municipal, 2).- Jenerioela Comen Jizit Ramirez Vivero Alcaldesa Municipal, 3).- Luis Fernando Tricallis Anchoa Regidor I, 4).- Kency Raquel Zelaya Cantillano Regidor III, 5).- Mario Paul Velasco Vargas Regidor IV, 6).- Elvin Neptali Martínez Herrera Regidor V, 7).- Mario Eriberto Puerto Zaldivor Regidor VI y ante la Secretaria Municipal que da fe.

Habiéndose comprobado que se cuenta con el Quorum requerido para llevar a cabo la reunión, los miembros de la Corporación Municipal aprobaron y convalidaron la convocatoria a la sesión.

ción Ordinaria de Corporación N° 418.

3) - Lectura y aprobación de la agenda. Los miembros de la Corporación dieron por aprobada la agenda propuesta.

1) - Apertura de la Sesión

2) - Confirmación de Quorum

3) - Lectura y aprobación de la agenda

4) - Lectura y aprobación del acta anterior

5) - Turnos de discusión y aprobación.

5.1) - Informe de lo actuado en relación a la emergencia sanitaria y alimentaria.

5.2) - Presentación Plan de emergencia

5.3) - Medios del SINAGER y actualización de Ordenanzas.

6) - Cierre de Sesión.

Después de darle lectura todos los miembros de la Corporación Municipal aprobaron la agenda.

4) - Lectura y aprobación del acta anterior. Se le dio lectura al acta anterior quedando firmada y aprobada por unanimidad.

5) - Turnos de Discusión y Aprobación

5.1) - Informe de lo actuado en relación a la emergencia sanitaria y alimentaria.

El Alcalde Municipal informó a los miembros de la Corporación Municipal sobre los accions tenidos en cuenta uno de los puntos por parte de los miembros del CODEM, entre ellos la reducción del gasto en alimentación buscando alternativas como hacer dos turnos y rotar el personal, buscar apoyo voluntario, en donde cada miembro del CODEM ha colaborado con merienda y solamente se les da el desayuno por parte de la municipalidad, el aporte con vehículos por parte

Los regidores ha sido en alivio en el costo de combustible, así mismo informo sobre la contratación de personas de seguridad para cuidar los retenes en la noche, considerando que es difícil tener personas voluntarios para ese horario. El Regidor Mario Eriberto Puerto solicita informe sobre los discapacitados que existen en los retenes. Expresando el Abogado Delvén Almudars Berente de Justicia y Seguridad que una de las discapacidades que se tiene son los puntos ciegos que hay en el municipio porque los voluntarios y policía preventiva no se dan abasto para cubrir todo. - Así mismo el Alcalde Municipal informó sobre el tema de emergencias por alimentos, en donde los miembros CODEM encargados de este tema son los responsables de seleccionar los beneficiarios y hacer los entregos, este grupo esta conformado miembros de la Comisión de Transparencia, Iglesias (católicas y evangélicas), a la fecha se han entregado 476 raciones en el casco urbano del municipio y se harán nuevos listados para seguir apoyando los familias con mayor necesidad. - En relación a la compra de estos alimentos se hizo en negocios locales como son el de Rufino Zúñiga, Domingo Muñoz y Armando en cuenta que los demás negocios no tenían disponibilidad para vender la cantidad de producto necesario, se compró en la Bodega Clanchana de Tuticalpa; para los próximos ayudes se pretenden comprar directamente a los fabricantes

de productos, considerando que los precios son muy bajos. - En los comités de estas haciendas el mismo procedimiento que el Comité Urbano, conformándose Sub-CODEM y ellos serán responsables de elaborar los listados y entregar; por cada provisión se hace una acta de entrega que va firmada por un vecino social y el beneficiario. - El Regidor Municipal Mario Roberto Puerto felicitó al Alcalde Municipal por el proceso y metodología utilizada en la entrega de alimentos e instó para que se continúe de la siguiente manera) haciendo de la misma forma. - También solicitó tener cuidado al momento de comprar los productos, por el incremento que los negocios le han dado a los productos de la canasta básica. - De igual manera expresó que debe gestionarse cooperación para tratar de cubrir los familiares que no han sido beneficiados. - El Alcalde Municipal informó sobre el trabajo que la Gerencia de Justicia y Seguridad está realizando en los diferentes negocios para controlar el aumento de precios en los productos de la canasta básica.

5.2) - Presentación Plan Emergencia Municipal COVID-19.

La Doctora Karla Ramos, Doctor Luis Hernando Perdomo e Ingeniero Faustino Osorio, miembros de la Comisión Epidemiológica y del CODEM, presentaron a la Corporación Municipal el Plan de Emergencia Municipal elaborado por el equipo Técnico conformado de la siguiente manera: Ingeniero Ramón Corrales Alcalde Municipal y Presidente del CODEM, Doctor Octavio Zúñiga Jefe de Salud Municipal y Miembro CODEM, Dra. Karla Ramos,

Jefe de Salud Programa Municipal Código Verde, Dr. Luis Fernando Perdomo Tizabi Miembro CODEM y el Ingeniero Faustino Osorio Miembro CODEM.

Objetivo principal del Plan de emergencia es priorizar las actividades ante un primer caso de COVID-19.

Reformas al Plan de Emergencias Municipal COVID-19 aprobados por la corporación municipal

1)- Los casos sospechosos por ser provenientes de lugares que se encuentran con casos positivos de COVID-19 deberán pasar directamente a aislamiento en la Vinya, ya que el autocuidado en casa por cuestión cultural en nuestro municipio no funciona y no se cuenta con el recurso para darle seguimiento.

2)- Incluir una posible instalación de clerical en caso que sitúen personas con COVID-19.

3)- Hacer un presupuesto semanal y mes ajustado de lo que se gastará con fondos municipales.

4)- Reflejar el aporte del gobierno y de colaboradores.

5.3) Medios del SINAGER y actualización de ordenanzas.

ACUERDA:

PRIMERO: Que la Corporación Municipal por unanimidad de votos ratifica y cumple la declaración en el término Municipal ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA, hasta la fecha que establezca el SINAGER.

SEGUNDO: Modificar la Ordenanza municipal de fecha 30 de marzo del 2020, Acta No 44

TERCERO: Pedir a todos la ciudadanía

del Municipio de Soledad, Blanco, Man-
tenga la calma e implemente todos
los medios de prevención que han reco-
mendado la Secretaría de Salud, para
evitar la proliferación del contagio de
Coronavirus (COVID-19).

CUARTO: a).- Para lograr un mayor con-
trol preventivo de contagio de COVID-19, se
determinó ampliar el toque de queda
absoluto hasta el domingo 19 de abril
del 2020, a las 03:00 pm, segmentando
a la población conforme a la termina-
ción de los dígitos de su tarjeta de
identidad, pasaporte y/o carné de
residentes, pasando 3 y 4 a autorizar
la circulación de solo 2 dígitos por día
para que puedan abastecerse de ali-
mentos, medicamentos, combustibles y realizar
sus trámites de moneda ordenada de
vuelta los días lunes, martes, miércoles, jue-
ves y viernes, con horario de 07:00 am a
05:00 pm quedando:

Lunes	9:00 am - 5:00 pm	Terminación 3 y 2
Martes	9:00 am - 5:00 pm	" " 3 y 4
Miércoles	9:00 am - 5:00 pm	" " 5 y 6
Jueves	9:00 am - 5:00 pm	" " 7 y 8
Viernes	9:00 am - 5:00 pm	" " 9 y 0

Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en to-
dos los (negocios) comercios Moscarillos, Gel
y distanciamiento.

Sábado y Domingo NADIE CIRCULA.

La atención especial para adultos mayores,
mujeres embarazadas y personas con disca-
pacidad según terminación de su cédula
de identidad, pasaporte y/o carné de residen-
te: - Supermercados y Farmacias de 7:00 am
a 9:00 am.

Sistema Bancario 09:00 am a 10:00 am

Todos los días, sin restricciones, siempre

que justifiquen asuntos de trabajo; Autoridades de SINAGER, Transporte pesado, Codena agroalimenticio y Personas con sobroconducto.

b).- Esta medida es aplicable para supermercados, gasolineras, farmacias y bares, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillos, gel de manos y en los entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillos de manera OBLIGATORIA.

c).- Los días sábado y domingo queda prohibida la circulación de vehículos salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo N° PCM-21-2020 quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y respectivo sobroconducto (vehículo durante la emergencia).

d).- Adicionalmente se permitirá a dos personas a bordo de un vehículo, solo uno de ellos podrá realizar los trámites en los comercios aquí descritos; por el cumplimiento de esta medida será sujeto al decomiso del vehículo por el término que dure esta emergencia, así mismo se procederá con la detención de las personas a bordo hostadas por 24 horas según lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social.

e).- En lo referente a la circulación de equipo pesado, personas con sobro-

conducto, productores de la cadena agro-
 alimenticia y personal que conforman
 SINAGER; podrán circular por lo cual
 que dura la alerta, siempre y cuando
 justifiquen labores de Trabajo, someti-
 endose a medidas de bioseguridad de
 instituciones públicas y privados y lugars
 que los tengan establecidos.

F).- Se instruye a todos los empresas
 autorizados para laborar, tomar todos
 los medidas de bioseguridad, como: uso
 de mascarillas en sus empleados, toma
 de temperatura, uso de gel antibacte-
 rial o alcohol y faja de hasta 2 metros
 por persona, de igual manera se reco-
 mienda a la población en general el
 uso de mascarilla cuando visita estos
 lugares. PORTANTO: La Honorable Cor-
 poración Municipal facultada a los
 operadores de justicia (Gobernación Muni-
 cipal de Justicia, Policía Nacional, XVI Ba-
 tallón de Infantería), Secretaría de Salud
 y Secretaría de Seguridad (Policía Na-
 cional) a la aplicación inmediata
 de las disposiciones descritos en la presen-
 te ordenanza, así mismo ordena a
 la ciudadanía tomar los medidas de
 prevención, para evitar el contagio de
 Coronavirus COVID-19, todo esto en apli-
 cación a lo que establecen, los artí-
 culos 59 y 187 de la Constitución de la
 República, artículos 13 y 25 de la Ley de
 Municipales, artículo 31 del Reglamento
 de la Ley de Municipales, artículo 14
 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión
 de Riesgos (SINAGER), artículos 26# 4, 34 y 59
 de la Ley de Policía y Convivencia Social.
 En presente Ordenanza Municipales de
 cumplimiento inmediato entrara

se requirió el 13 de abril del 2020 a los 06:00 am y finalizando el 19 de abril del 2020 a los 03:00 pm. en atención a las disposiciones del SIATAGER estos medidas pueden modificarse o ampliarse según sea la necesidad. Quien no acepte esta disposición será sancionado penal, civil y administrativamente. - Así como multa de acuerdo a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana

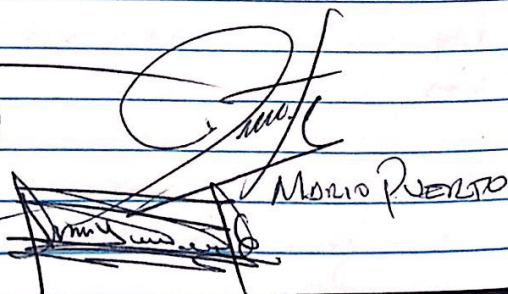
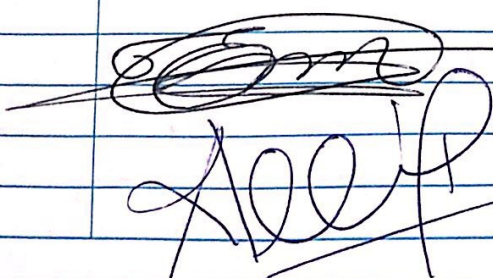
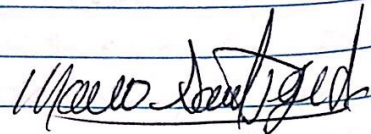
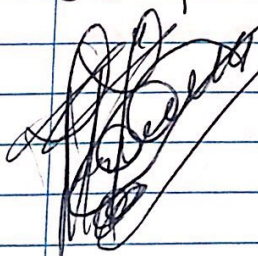
b. Varios

A propuesta del Regidor Luis Fernando Trillos, la Corporación Municipal acordó apoyar por un periodo de dos semanas con desayuno para los personas que colaboran en los retenes, quedando de la siguiente manera:

Luns: Iug. Ramón Carcano, Martes: Ite. Carmen Ramirez, Miércoles: Ite. Kenay Zilaya, Jueves: Ite. Mario Saul Trillos, Viernes: Ite. Mario Puerto, Sábado: Ite. Neptalí Martínez y Domingo: Ite. Luis Fernando Trillos.

2). - Cierre de Sesión

Después de haber sido ampliamente desentendido los temas se dio por finalizada la sesión



MARIO PUERTO